



RESOLUCIÓN No. APPB-UAJPU-2020-0008-R

ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ

GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, con oficio No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, la Subsecretaria de Puertos y Transportes Marítimo Fluvial, informó que los Traspasos presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, la Primera Reforma al Plan Operativo Anual Institucional, fue aprobada mediante Resolución Administrativa No. APPB-UAJPU-2020-0007-R, de enero 09 de 2020;

Que, para el respectivo financiamiento, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento Financiero mediante oficio Nro. APPB-DFI-002 del 9 de enero de 2020 presenta a esta Gerencia para su debida aprobación, el proyecto de Traspaso de Crédito por el monto de **USD 32.460,00** para financiar los Gastos en Personal del Programa de Administración Central para la contratación de un Asesor para la Gerencia General;

Que, la Jefa del Departamento Financiero en el oficio citado en el considerando anterior, señala que, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2019-0005-C, del 11 de octubre de 2019, y, Art. 6 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-001, expedido el 02 de enero de 2019, para esta contratación deberá contarse con la autorización del Ministerio del Trabajo;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

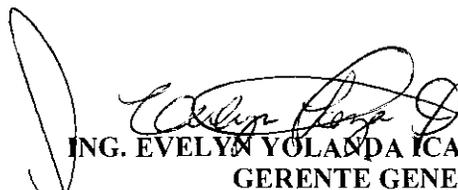
Artículo 1.- Aprobar el Traspaso de Crédito por **USD 32.460,00**, en los Gastos en Personal del Programa de Administración Central, de conformidad con el detalle anexo, presentado por la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento Financiero, mediante oficio Nro. APPB-DFI-002 del 9 de enero de 2020.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa del Departamento Financiero, ingrese el traspaso de crédito al sistema e-Sigef para la respectiva aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho de la Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los nueve días del mes de enero de dos mil veinte.


ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 9 de enero de 2020.

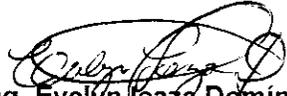

ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL No. 01

TRASPASO DE CREDITO DE GASTOS No.01

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO Y CERTIFICADO AL 09/01/2020	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGANCION CON REFORMA
PROGRAMA 01.- ADMINISTRACION CENTRAL		277,599.00	-	32,460.00	32,460.00	277,599.00
51	GASTOS EN PERSONAL	277,599.00	-	32,460.00	32,460.00	277,599.00
5101	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	0.00	25,380.00	0.00	25,380.00
510510	Servicios Personales Por Contrato	0.00	-	25,380.00		25,380.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	104,071.00	0.00	2,515.00	32,460.00	74,126.00
510203	Decimotercer Sueldo	79,249.00	-	2,115.00	32,460.00	48,904.00
510204	Decimocuarto Sueldo	24,822.00		400.00	-	25,222.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	173,528.00	0.00	4,565.00	0.00	178,093.00
510601	Aporte Patronal	94,279.00	-	2,450.00	-	96,729.00
510602	Fondo de Reserva	79,249.00	-	2,115.00	-	81,364.00
Total Reforma USD ...		277,599.00	-	32,460.00	32,460.00	277,599.00

Puerto Bolívar, Enero 09 de 2020


 Ing. Evelyn Icaza Dominguez
 Gerente General